



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Las claves de AESIA, el regulador sobre IA que tendrá un papel dinamizador de esta actividad, según los expertos

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se desarrolla el estatuto de la **Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA)** ya en el BOE desde hace unos días. La Agenda Digital 2026 prioriza el avance tecnológico y la transformación digital. Entre sus planes estratégicos se encuentra la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA), que busca ofrecer un marco para el desarrollo de una Inteligencia Artificial "inclusiva, sostenible y centrada en los ciudadanos".

Esta estrategia es una de las medidas del Componente 16, Reforma 1 del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, que pretende situar a España como país puntero en IA. La AESIA se adscribe al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Para algunos expertos consultados por *Economist & Jurisat*, con la creación de esta Agencia, **España se convierte en el primer país europeo en tener un órgano de estas características** y se anticipa a la entrada en vigor del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial. Dicho reglamento establecerá para los Estados miembros la obligación de seleccionar una autoridad nacional de supervisión que se encargue de supervisar la aplicación de la normativa en materia de Inteligencia Artificial.

Abogados digitales e IA

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |